

07 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento. 2114

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 75 del químico farmacéutico del departamento de salud; la necesidad de mantener el stock de insumos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

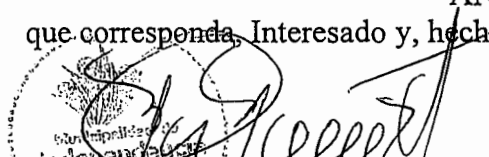
DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM, de los siguientes insumos:

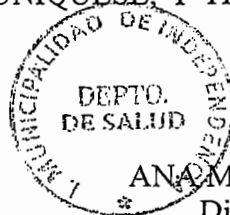
- FRESA DE BORDE MEDIANA
- FRESA DIAMANTE CILINDRICA ALTA VELOCIDAD 0,12
- FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDA ALTA VELOCIDAD 0,12
- FRESA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,18
- ESCOBILLA DE COPA PARA PULIR
- PORTA DISCOS SOFLEX
- FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD 0.16
- FRESA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,14
- BOLSAS DE DISCOS SOFLEX PARA PULIR
- FRESA ALTA VELOCIDAD DIAMANTE ISO 010 REDONDA
- FRESA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,14
- FRESA DIAMANTE REDONDA ALTA VELOCIDAD 0,10


2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

PGM/MAV.-




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.